

FORMULARIO H SERVIUS AÑO 2011

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION XIV REGION	CAPITULO	34

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo a Junio 2010	Meta 2010	Meta 2011	Ponderación	Medios de verificación	Supuestos	Notas
* Programas y Proyectos de Vivienda	<u>Economía/Producto</u>	(Monto de recursos otorgados en los programas de subsidios destinados a proveer viviendas que focalizan su acción en los grupos vulnerables (primer y segundo quintil)./Monto total de recursos del programa de subsidios destinados a proveer viviendas del año t)*100	--	0%	0%	28%	0%	90%	10%	<u>Reportes/Informes</u> Resoluciones que seleccionan subsidios del programa FSV I , FSV II y FSVIII o subsidio rural, o programa habitacional que lo reemplace, con calificación definitiva o condicional oohh <u>Reportes/Informes</u> Ultima Circular vigente donde se define el Programa Habitacional FSV I , FSV II , FSV III, DS 40 , leasing, del año o programa habitacional que lo reemplace, y sus modificaciones en caso de que existan en relación a montos expresados en UF y unidades., oohh <u>Formularios/Fichas</u> . .	1	1
- Programa de Habitacional	Porcentaje de recursos otorgados en los programas de subsidios para proveer viviendas que focalizan su acción en los grupos vulnerables del Programa Habitacional del año t, respecto de los recursos totales del programa de subsidios del año t .			(0 /0)*100	(0 /0)*100	(100 /354) *100	(0 /0)*100	(500000 /556000) *100				

<p>* Proyectos de Barrios - Programa de Pavimentos Participativos</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u> Porcentaje de Km lineales de Pavimentos Participativos ejecutados en el año t, en relación a los Km lineales comprometidos según presupuesto vigente.)*100</p>	<p>(Número de Km lineales de Pavimentos Participativos ejecutados en el año t/Número de Km lineales comprometidos según presupuesto vigente.)*100</p>	<p>--</p>	<p>39% (5 /13)*100</p>	<p>21% (3 /15)*100</p>	<p>0% (0 /0)*100</p>	<p>0% (0 /0)*100</p>	<p>100% (8 /8)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Acta de recepción de obra ó Informe del ITO donde se indique la cantidad de KM lineales ejecutados del PPP 19 y 20 llamado Técnico <u>Formularios/Fichas</u> . . <u>Formularios/Fichas</u> . .</p>	<p>2</p>	<p>2</p>
<p>* Proyectos de Barrios - Programa de Recuperación de Barrios</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de Barrios terminados al año t respecto del total de Barrios del Programa</p>	<p>(Número de barrios terminados al año t/Número total de barrios del Programa)*100</p>	<p>--</p>	<p>0% (0 /0)*100</p>	<p>0% (0 /0)*100</p>	<p>33% (1 /3)*100</p>	<p>0% (0 /0)*100</p>	<p>100% (3 /3)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> reporte o informe emitido por el encargado del programa , a la Dirección o acta de recepción de obra o acta de recepción parcial de obra. técnico <u>Reportes/Informes</u> Copia del oficio enviado al Seremi solicitando el estado de avance del Plan de Gestión Social de los 3 Barrios identificados al 2010 en la Región. técnico <u>Formularios/Fichas</u> . .</p>	<p>3</p>	<p>3</p>

<p>* Proyectos de Ciudad</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t respecto del total de proyectos urbanos a terminar en año t</p>	<p>(Número de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad en el año t/Número total de Proyectos Urbanos a terminar en el año)*100</p>	<p>--</p>	<p>0%</p> <p>(0 / 0) * 100</p>	<p>100%</p> <p>(100 / 100) * 100</p>	<p>50%</p> <p>(1 / 2) * 100</p>	<p>95%</p> <p>(95 / 100) * 100</p>	<p>100%</p> <p>(1 / 1) * 100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Acta recepción de obra o Acta recepción con reserva del serviu o acta de recepción de obras del organismo relacionado con la ejecución o naturaleza de la obra; o anotación en el libro de obra por parte del ITO SERVIU, que indique que la obra se encuentre físicamente terminada.</p> <p>técnico</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Decreto identificatorio de recursos en los proyectos urbanos y la ley de presupuesto vigente para el año.</p> <p>programación y control</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Acta de entrega de terreno de obras que inician en el año t-1</p> <p>técnico</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>.</p> <p>.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>
<p>* Programas y Proyectos de Vivienda</p> <p>- Programa de Habitacional</p> <p>° Subsidios Fondo Solidario de Vivienda Titulo I.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje promedio de cumplimiento de los estándares de calidad, establecidos para la aplicación del MITO, de todas las obras en ejecución del FSV I Llamados Regulares, en el mes t</p>	<p>(Sumatoria de los promedios de cumplimiento de los estándares de calidad por proyecto, establecidos para la aplicación del MITO al mes t para todos los proyectos en ejecución del FSV I Llamados Regulares/N° total de proyectos FSV I Llamados Regulares en ejecución en el mes t)*100</p>	<p>--</p>	<p>0%</p> <p>(0 / 0) * 100</p>	<p>0%</p> <p>(0 / 0) * 100</p>	<p>96%</p> <p>(91 / 94) * 100</p>	<p>95%</p> <p>(95 / 100) * 100</p>	<p>90%</p> <p>(134 / 148) * 100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Planilla MITO FSV publicada en plataforma SHAREPOINT</p> <p>tecnico</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>.</p> <p>.</p>	<p>5</p>	<p>5</p>

<p>* Programas y Proyectos de Vivienda</p> <p>- Programa de Habitacional</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>Porcentaje de subsidios otorgados en el año t que están destinados a proveer viviendas focalizadas en los grupos vulnerables (primer y segundo quintil), respecto del total de subsidios destinados a proveer viviendas en el Programa del año t.</p>	<p>(Número de subsidios otorgados en el año t que están destinados a proveer viviendas, focalizados en los grupos vulnerables (primer y segundo quintil)/Número de subsidios destinados a proveer viviendas en el Programa Habitacional del año t)*100</p>	<p>--</p>	<p>0%</p> <p>(0 /0)*100</p>	<p>0%</p> <p>(0 /0)*100</p>	<p>19%</p> <p>(184 /993) *100</p>	<p>0%</p> <p>(0 /0)*100</p>	<p>90%</p> <p>(1072 /1192) *100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Resoluciones que seleccionan subsidios del programa FSV I , FSV II y FSVIII, o programa que lo reemplace, definitiva o condicional</p> <p>oohh</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Ultima Circular vigente donde se define el Programa Habitacional FSV I , FSV II , FSV III, DS 40 del año en cuestión y sus modificaciones en caso de existan, en esta se informa la disponibilidad de unidades y monto expresado en recursos (UF) de los programas habitacionales</p> <p>oohh</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>.</p>	<p>6</p>	<p>6</p>
<p>* Programas y Proyectos de Vivienda</p> <p>- Programa de Habitacional</p> <p>o Subsidios Fondo Solidario de Vivienda Titulo I.</p> <p>* Programas y Proyectos de Vivienda</p> <p>- Programa de Habitacional</p> <p>o Subsidio Fondo Solidario de Vivienda Titulo III</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>Porcentaje de subsidios del Fondo Solidario de Vivienda, pagados en un 100% durante el período de vigencia del total de subsidios otorgados en el año t-2.</p>	<p>(Nº de Subsidios Fondo Solidario de Vivienda pagados en 100 % desde el año t-2 hasta el año t/Nº total de subsidios Fondo Solidario de Vivienda, otorgados en el año t-2)*100</p>	<p>--</p>	<p>0%</p> <p>(0 /0)*100</p>	<p>0%</p> <p>(0 /0)*100</p>	<p>88%</p> <p>(1203 /1366) *100</p>	<p>0%</p> <p>(0 /0)*100</p>	<p>95%</p> <p>(770 /811) *100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe final del ITO contratado por el SERVIU para el SHR y FSV I</p> <p>Técnico</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Autorización de pago , para el SHR, y FSVI , a través de sistema de pago (SPS)</p> <p>oohh</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Resolución de pago, para FSVI (dpto oohh) y/ o memorandum de pago del depto técnico</p> <p>oohh- técnico</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>.</p>	<p>7</p>	<p>7</p>

<p>* Proyectos de Barrios - Programa de Pavimentos Participativos</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u> Porcentaje de proyectos de pavimentos participativos iniciados en el año t respecto de proyectos seleccionados el año t-1.</p>	<p>(Número de proyectos de pavimentos participativos iniciados el año t/Número de proyectos de pavimentos participativos seleccionados el año t-1)*100</p>	<p>--</p>	<p>47% (9 /19)*100</p>	<p>57% (34 /60)*100</p>	<p>0% (0 /1)*100</p>	<p>95% (95 /100) *100</p>	<p>95% (36 /38)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Copia publicación del Diario, de la selección del 20 llamado de PPP técnico <u>Reportes/Informes</u> Copias de las Actas de entrega de terreno o Resolución que aprueba el contrato de ejecución de obra y la adjudicación de la obra técnico <u>Reportes/Informes</u> Registro de los aportes de las municipalidades programación y control <u>Reportes/Informes</u> Resolución que declara desierta la primera licitación pública del 20 llamado, si es que hubiere. técnico <u>Formularios/Fichas</u> . .</p>	<p>8</p>	<p>8</p>
--	--	--	-----------	----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	------------	--	----------	----------

* Proyectos de Barrios - Programa de Pavimentos Participativos	<u>Eficacia/Productos</u> Porcentaje del gasto efectivo de los contratos de Pavimentos participativos terminados en el año t en relación a los montos del contrato inicial de los contratos de pavimentos participativos terminados en el año t	(sumas del gasto efectivo de los contratos de Pavimentos participativos terminados en el año t / sumas de los montos establecidos en los contratos iniciales de los proyectos de pavimentos participativos terminados físicamente en el año t)*100	--	14% (557 /3989) *100	24% (810652 /3440469) *100	86% (206442112 0 /2408328215)*100	95% (95 /100) *100	98% (1820398250 /1857549235)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> Actas de recepción de obras o anotación del ITO en el libro de obra que indique que la obra esta terminada técnico <u>Reportes/Informes</u> Resoluciones modificatorias de contrato en el caso de que hubiere técnico <u>Formularios/Fichas</u> Resolución de adjudicación y contratación y último estado de pago visado por el departamento Técnico técnico <u>Formularios/Fichas</u> Decreto de identificación presupuestaria del 19 llamado de PPP programación y control <u>Formularios/Fichas</u> . .	9	9
--	--	--	----	------------------------------	------------------------------------	---	----------------------------	--	-----	--	---	---

<p>* Proyectos de Barrios - Programa de Pavimentos Participativos</p> <p>* Proyectos de Ciudad - Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos</p> <p>* Proyectos de Ciudad - Programa de Vialidad</p>	<p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>Porcentaje del Gasto efectivo de contratos de Pavimentos Participativos, Vialidad Urbana y Rehabilitación de Espacios Públicos, en relación a los montos imputados en el contrato inicial</p>	<p>(Suma del gasto efectivo de los proyectos de Pavimentos Participativos, Vialidad Urbana y Rehabilitación de Espacios Públicos terminados físicamente en el año t/Suma de los montos establecidos en el contrato inicial de los proyectos de Pavimentos Participativos, Vialidad Urbana y Rehabilitación de Espacios Públicos terminados físicamente en el año t)*100</p>	<p>--</p>	<p>0%</p> <p>(0 / 0) * 100</p>	<p>98%</p> <p>(1909383230 / 1948350235) * 100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Resolución de adjudicación y contratación de la obra técnico</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Resoluciones modificatorias de contrato (en el caso de que hubiere técnico</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>ultimo estado de pago visados por el departamento Técnico técnico</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Actas de recepción de obras, o acta de recepción parcial de obra o anotación del ITO en el libro de obra que indique que la obra esta terminada . técnico.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Decreto de identificación presupuestaria del 19 llamado y Remodelación Entorno San jose de Alcudia programación y control</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p>	<p>10</p>	<p>10</p>			
---	---	---	-----------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	--	------------	--	-----------	-----------

Notas

- 1 - El indicador considera para el numerador, los subsidios focalizados en el primer y segundo quintil correspondiente a FSV I, II, III (Subsidio Rural) o programa que lo reemplace.
Y para el denominador, el programa anual total incluyendo Sistema de Subsidio Habitacional y Leasing, es decir el FSV o programa que lo reemplace, incluyendo DS 40 más leasing, si es que se indicara en la programación año 2011 vigente..
Para la definición del programa Anual, se adopta lo establecido en la ley de presupuestos "El programa del año quedará conformado exclusivamente por aquellos subsidios cuyo proceso de postulación haya concluido al 31 de diciembre del año correspondiente
- La meta para la desagregación por sexo se estima en un 50%, ya que se desconoce cual sera la postulación y selección por sexo para el año 2011.
 - Los programas habitacionales, no es posible focalizarlos por sexo, debido a que la postulación es libre, independiente del sexo. y la selección se realiza a travez de puntaje de prelación, que no toma en consideración el sexo.
 - Los programas focalizados en el Primer y segundo Quintil, corresponden a programas habitacional FSV I, mas FSV II y FSV III. o programa que lo reemplase, parta el numerador
- Los recursos asignados u otorgados del FSV, expresado en UF, se identificaran en las resoluciones que selecciona los subsidios en forma condicional o definitiva .
Los recursos programados, para el programa habitacional 2011, indicados en FSV(I,II,II)+ DS40 + Leasing, expresados en UF
Los montos programados, pueden aun estar sujetos a cambios, debido a que a esta fecha no se encuentra sancionada la nueva politica habitacional 2011
- 2 - Se entiende por pavimento participativo ejecutado= pavimento participativo pavimentados, es decir, se entiende por Km. lineal de pavimento participativo ejecutado aquel Km. lineal de calzada ejecutada.
- Se considera la ley de presupuesto del año t, vigente a la fecha de medición, respecto al 19 y 20 llamado de PPP, es decir, para la medición de esta meta solo se contemplara las obras del 19 ° y 20 llamado de Pavimentos Participativos considerados a pavimentar en el año t.
 - En caso de existir restricción presupuestaria, se ajustará la meta de Km. lineales pavimentados a la longitud que corresponda al nuevo monto disponible, pudiendo ser modificados el numerador y denominador para el cálculo de la meta.
 - Podrá existir una variación de la meta de hasta un 10%, es decir, la meta puede aumentar en un 10% y puede disminuir en un 10%, en relación a la meta efectiva 2011, lo que se entenderá como cumplida en un 100%.
 - En el caso de no cumplir la meta de ejecución de los Kilómetros lineales, y asignar más del 94% de los recursos del presupuesto vigente del 19 PPP y 20 PPP para el año t, se entenderá que esta meta se cumple en un 100%.
 - Que el 19 y 20 llamado de PPP, cuente con financiamiento, al 31 de agosto del año t.
 -
- 3 El indicador considera el término del contrato de barrios. Esto corresponde al término del plan de gestión de obras dependiente del Serviu y al término del plan de iniciativas sociales dependiente de la Seremi de Vivienda (que corresponde a fin de la fase II "ejecución del contrato de barrios" del programa). Asimismo, el Plan de Gestión de Obras contempla el término tanto de las obras priorizadas en el Contrato de Barrio y Obra de confianza.

Se considera barrio terminado PGO finalizado, si se adjuntan las actas de recepciones SERVIU o recepciones provisorias SERVIU o recepción DOM o resolución municipal o anotación del Ito en el libro de obra en donde señale que la obra esta terminada, de las obras identificadas en el contrato de barrios.

El número de contrato de barrios terminados, se obtiene del portal recuperación de barrios.cl, donde se adjuntan los contratos de barrios vigentes.

El número total de barrios a nivel nacional, se encuentra registrado en la página del MINVU, en el listado de los 200 barrios priorizados a nivel país, detallados por región.

Los barrios que se miden son:

Barrio Las Animas, Barrio San Pedro, Barrio Yáñez Zabala y Pablo Neruda

En el caso que el plan de gestión social, no pueda cerrar su tercera etapa dentro del año 2011, por parte del equipo de la Seremi de Vivienda, se considerara cumplida la meta en un 100% con el plan de gestión de obras terminados de los 3 barrios anteriormente enunciados. Para estos efectos este SERVIU enviara un oficio al Seremi MINVU Region de los Rios consultando el estado de avance dentro del año 2011 del Plan de gestion Social para validar su cumplimiento o estado de avance, con el solo envio de este oficio se entiende como cumplida el Plan de Gestion Social por parte de este SERVIU.

En el caso de ingresar nuevas obras no contempladas en el 2010 en estos barrios y cuyo vencimiento contractual pase al 2012, estas no se medirán. Tampoco se medirán las obras que soliciten aumento de plazo.

4 - Para la medición de esta meta, solo se contemplarán aquellas obras de proyectos Urbanos que corresponde a vialidad urbana, proyectos integrales y rehabilitación de espacios públicos (ejecución) que fueron iniciadas la ejecución de las obras el año t-1.

- En el caso de que en una obra que esta considerada dentro de la medición, solicite aumento de plazo y ésta exceda del año t+1, se entenderá como cumplida la meta en un 100%.

- En esta meta solo se medirá, sobre el proyecto mejoramiento Remodelación Entorno Fuerte San José de Alcudia, Río Bueno, con BIP 30061953-0.

- En el caso de existir una variación en el universo de proyectos a medir, se podrá modificar el numerador y denominador de la meta.

- Se entenderá como proyectos terminados, los que cuenten con acta de recepción de obras o acta de recepción parcial o acta de empresas externas relacionadas con la obra como por ejemplo aseo y ornato o dirección de tránsito o empresas sanitarias o eléctricas u otros, como también en el caso de que exista una anotación en el libro de obra por parte del ITO SERVIU que indique que la obra se encuentre físicamente terminada.

- En el caso que la identificación presupuestaria se de después del 30 de abril del año 2011, el proyecto a terminar, no se considera dentro del universo y la meta se da por cumplida en un 100%.

5 Para desarrollar el cálculo de este indicador los datos se obtiene desde la planilla de consulta regional, publicada en sharepoint en función de las opciones de llenado para cada ficha del MITO (Manual de Inspección Técnica de Obras), pero la fórmula de cálculo está confeccionada en base a ponderaciones que define DITEC. Estos reportes son de carácter mensual.

La correcta aplicación del MITO, sólo se aplica a proyectos en ejecución, que no se encuentran paralizados y considera:

- Aplicación de las fichas
- Fichas actualizadas y aprobadas por los ITO correspondientes
- Coherencia entre tipo de obra y fichas aplicadas
- Desarrollo de la obra dentro de los rangos de Evaluación

En el caso de existir cambios de metas establecidas por DITEC, para su Plan de Gestión de Calidad, se podrá verificar este indicador bajo otro medio.

- En el caso de que los valores indicados para el Numerador y denominador, de la formula de calculo, varíe nominalmente, de lo establecido, en formulario H 2011, y su resultado porcentual se mantiene en un 90% , permitiendo un aumento o disminución de 5 puntos porcentuales, se entendera como cumplida la meta en un 100%.

El valor de la meta, estipulado, podrá modificarse , es decir, que los valores de los operandos deberán ser actualizados en marzo cuando se entregue la matriz final,

6 El indicador considera para el numerador, los subsidios focalizados en el primer y segundo quintil correspondiente a FSV I, II, III (Subsidio Rural) o programa que lo reemplace.

Y para el denominador, el programa anual total incluyendo Sistema de Subsidio Habitacional y Leasing, es decir el FSV o programa que lo reemplace, incluyendo DS 40 o programa que lo reemplace, más leasing, si es que se indicara en la programación año 2011 vigente..

Para la definición del programa Anual, se adopta lo establecido en la ley de presupuestos "El programa del año quedará conformado exclusivamente por aquellos subsidios cuyo proceso de postulación haya concluido al 31 de diciembre del año correspondiente

- La meta para la desagregación por sexo se estima en un 50%, ya que se desconoce cual será la postulación y selección por sexo para el año 2011, y la cantidad de recursos otorgados por subsidio por sexo..

- Los programas habitacionales , no es posible focalizarlos por sexo, debido a que la postulación es libre, independiente del sexo. y la selección se realiza a través de puntaje de prelación., que no toma en consideración el sexo.

- Los programas focalizados en el Primer y segundo Quintil, corresponden a programas habitacional FSV I, más FSV II y FSV III. o programa que lo reemplase, para el numerador

Los recursos asignados u otorgados del FSV , expresado en UF, se identificarán en las resoluciones que selecciona los subsidios en forma condicional o definitiva .

- Si la cantidad de recursos otorgados para el año t , corresponde al 90% de lo programado en cantidad de recursos a entregar para el año, se entiende como cumplida la meta en un 100%.

- Los montos de la meta 2011 , se basa en la formulación de presupuesto año 2011, presentada en junio 2010 .

7 a) Sólo se medirán 2 subtítulos: FSV título I modalidad construcción, otorgados con selección definitiva al año t-2, más el Subsidio rural, otorgados con selección definitiva al año t-2., y que sea cancelado desde el año t-2 hasta el año t. En este caso se entienden como otorgados los subsidios con calificación definitiva y que fueron otorgados sus recursos por resolución de la ministra y aquellos preseleccionados en forma condicional también con resolución de la ministra , pero que a su vez hayan obtenido la resolución del SEREMI (VyU) que otorga la calificación definitiva en el año t-2.

b) En esta medición no se consideraran los proyectos FSV I modalidad construcción, que fueron otorgados con selección condicionada en el año t-2 sin obtener en dicho año la calificación y selección definitiva..

c) De los subsidios considerados en la medición del porcentaje de cumplimiento, es decir se descontaran del numerador y denominador, aquellos que por causas no atribuibles a este servicio sean:

- Prorrogados

- No se puedan construir por condicionantes técnicas y/o legales originadas a posterior de su selección.

- Renuncias a este beneficio.

d) Esta meta puede sufrir una variación, es decir un aumento o disminución de un 20% del porcentaje de cumplimiento, esto cuando la gestión no sea responsabilidad del SERVIU y considerando que por ser una Región nueva, no se cuenta con estadísticas validas que permitan programar en forma exacta esta meta, por lo tanto bajo estos supuestos se entenderá como cumplida la meta en un 100%.

e) Dentro de la medición de esta meta, solo se consideraran los subsidios SHR, y FSV I modalidad construcción , que obtuvieron calificación definitiva y otorgados el año t-2.

La medición de esta meta se realizara sobre el siguiente universo de subsidios:

131 Subsidios Rurales y 680 Subsidios FSV I modalidad construcción,

listado de Subsidios Rurales:

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE RUT COMUNA

ORTIZ BAEZ MARIELA 11.427.380-5 RIO BUENO
QUEZADA INZUNZA MIGUEL 14.328.230-9 LA UNION
LOVERA SANTIBAÑEZ JAVIER ALEJANDRO 15.884.702-7 VALDIVIA
ALVARADO CARDENAS ANA MARIA 3.786.178-2 VALDIVIA
MORALES LAGOS ANA ANDREA TAHIRI 13.117.140-4 VALDIVIA
BEROIZA PARRA MERCEDES 9.872.440-0 LOS LAGOS
CARDENAS GATICA ADELA 11.248.003-k LOS LAGOS
GUTIERREZ FUENTES MARIA ISABEL 16.473.591-5 LOS LAGOS
VIDAL PARDO RICARDO 7.036.902-8 FUTRONO
RALIL ALTAMIRANO NORMA 8.611.815-7 FUTRONO
QUINTANA QUINTANA LUIS 5.916.167-9 FUTRONO
IBAÑEZ OPORTO EMARDO 5.191.244-6 FUTRONO
PATIÑO JARAMILLO EDITH 9.592.213-9 FUTRONO
RAMIREZ NEGUIMAN MARIA 4.127.669-k FUTRONO
DIAZ GALLARDO CARDENIO 3.691.932-9 FUTRONO
FIERRO TORRES LEONTINA 6.261.477-0 FUTRONO
SANDOVAL NORAMBUENA PAULINA 4.127.933-8 FUTRONO
MARTINEZ HERRERA ANA 6.159.090-0 FUTRONO
TORRES CATALAN LUIS 3.218.043-4 FUTRONO
MONTECINOS ROSALES MARIA 6.532.747-3 FUTRONO
BRANA FERNANDEZ SOLANDRY 13.160.630-3 FUTRONO
CURINAO OÑATE NORA 11.138.942-k FUTRONO
CURINAO OÑATE ALEJANDRA 11.541.652-9 FUTRONO
CURINAO MANQUE EDILIA 6.909.071-0 FUTRONO
RAMIREZ LEAL SUDELIA 5.794.243-6 FUTRONO
MIRANDA CURINAO ADRIAN 8.278.590-6 FUTRONO
YULI PANGUILEF WALDEMAR 7.978.337-4 FUTRONO
LINAY TREUQUIL AURELIA 5.561.880-1 FUTRONO
ALCAPAN AUCAPAN JUAN 1.585.142-2 PANGUIPULLI
ARRIAGADA VILLAGRAN YANETH IVONNE 11.918.786-9 PANGUIPULLI
CATRILAF CHOSPE ALEX ADER 13.400.470-3 PANGUIPULLI
CATRILAF CHOSPE JAVIER LIBERIO 12.992.471-3 PANGUIPULLI
LABBE MONTECINOS JAIME RICAR 12.992.355-5 PANGUIPULLI
MERA CRUZAT CESAR AHOMED 5.176.641-5 PANGUIPULLI
VASQUEZ ROSALES MARGOTH ISABEL 11.247.592-3 PANGUIPULLI
TOLEDO SALAZAR ERNESTO UBALDO 16.429.788-8 PANGUIPULLI
MARTINEZ PAILACURA SARA EDITH 7.701.766-6 PANGUIPULLI
CATALAN LILLO JUANA 6.380.516-5 PANGUIPULLI
CARIPAN VERGARA ELOISA IVETH 15.261.442-k PANGUIPULLI
CASTRO QUICHULEF NANCY YOLANDA 13.586.107-3 PANGUIPULLI
CARDENAS PICHILEF FRANCISCO 9.929.057-9 PANGUIPULLI
MILLAGUIR COLLILEF LUCILA 4.741.088-6 PANGUIPULLI
CATALAN PARRA MATEO 5.915.994-1 PANGUIPULLI
CATRICHEO LAGOS HERMINIA 10.965.902-9 PANGUIPULLI
CATRICHEO LAGOS MARIA 8.591.897-4 PANGUIPULLI
TRIPAI CHOSPI FIDELIA 6.701.220-8 PANGUIPULLI
GAVILAN TAPIA PATRICIA 14.369.996-k LA UNION
SANDALLA VEGA HECTOR 10.778.406-3 FUTRONO
SOBARZO MIRANDA EFRAIN 1.850.932-6 FUTRONO
TRIVIÑO MANQUI PAULINA 9.023.166-9 FUTRONO
ANTILEF HUINCATRIPAI ANSELMO 13.586.447-1 PANGUIPULLI
AVENDAÑO CERPA ROSAMEL 8.481.159-9 PANGUIPULLI
COLIPAN COLLINAO MONICA 10.268.039-1 PANGUIPULLI
LICANCURA BERROCAL JUAN 7.658.327-7 PANGUIPULLI
TORRES MUÑOZ DIGNA 8.396.324-7 PANGUIPULLI
QUINTRIQUEO TORRES MARIA 8.025.903-4 PANGUIPULLI
VERGARA ESTRADA JUAN ALBERTO 6456611-3 RIO BUENO
CURINAO OÑATE LIDIA 9224555-1 FUTRONO
MUÑOZ TORRES JUANA 6778554-1 PANGUIPULLI
CATRIN COLLINAHUEL DINA 10808147-3 PANGUIPULLI
HUIRIMAN CANIUCURA BERNARDO 5303863-8 PANGUIPULLI
MERA BALMACEDA JESSICA 12992501-9 PANGUIPULLI

PINCHULEF QUINTOMAN ETELVINA 12566238-2 PANGUIPULLI
CARO CATRILEF ISABEL 13159788-6 PANGUIPULLI
CASTRO ITURRA YONNY 15849610-0 PANGUIPULLI
PUNOY AILLAPAN JORGE 4612464-2 PANGUIPULLI
SOLIS QUEUPUMIL HILDA 10437048-9 PANGUIPULLI
URIBE PICHUÑANTE LUIS 12992305-9 PANGUIPULLI
VILLA PEÑA ROSA 6215557-4 PANGUIPULLI
COFRE HUEQUELEF MARIA 4.975.535-k RIO BUENO
AILLAPAN COLLINAHUEL JUANA 7.276.050-6 PANGUIPULLI
CARES CARES MARCELA 15.849.928-2 PANGUIPULLI
GUARDA TRECAÑANCO SANTOS 4.894.030-7 PANGUIPULLI
HUAIQUIPAN CATRIPAN FRANCISCA 7.444.533-0 PANGUIPULLI
HUICHAMAN CARAVANTES XIMENA 11.426.531-4 PANGUIPULLI
HUIRIMAN CHEUQUEPAN ROSA 9.365.419-6 PANGUIPULLI
JIMENEZ CORONADO MICAELA 10.422.751-1 PANGUIPULLI
LIENLAF RODRIGUEZ RAUL 13.159.397-k PANGUIPULLI
MILLAGUIR MELIPAN ELBA 11.783.346-1 PANGUIPULLI
POHL NEIPAN HECTOR 14.224.868-9 PANGUIPULLI
RAIN AILLAPAN MARIA 9.337.616-1 PANGUIPULLI
RIFFO ANABALON ERIKA 6.583.884-2 PANGUIPULLI
RAIN LLEUFUMAN JOSÉ 6.433.531-6 PANGUIPULLI
ALOSILLA MARTINEZ CRISTIAN ELIANIR 14095163 LA UNION
BAÑADOS ALARCON PATRICIO OSVALDO 14328293 LA UNION
BAÑADOS ALARCON SEGUNDO DAGOBERTO 11970254 LA UNION
BUSTOS SANCHEZ ESTEBAN ALFONSO 11970169 LA UNION
CADAGAN VERA JUAN LUIS 8030326 LA UNION
CARRASCO CHAVEZ SIMON HUMBERTO 5255024 LA UNION
CARRILLO HUENTREPAN LAURA AUDELINA 4719436 LA UNION
CARRILLO NASTRO CESAR BASILIO 7306597 LA UNION
CHEUQUIAN REQUEO JUAN ORLANDO 8554188 LA UNION
DEL RIO MONTERO MARIA LUISA 9538250 LA UNION
DELGADO SOTO JORGE RAUL 5680289 LA UNION
DUMULEF OTILIA 3610521 LA UNION
EPUYAO EPUYAO CESAR AUGUSTO 4671940 LA UNION
GARRIDO CANCINO LUIS ADALBERTO 8043896 LA UNION
GUILMAI MOLL MARIA ROSARIO 7805150 LA UNION
HUENCHUHUALA SANDOVAL JOSE ANIBAL 4927588 LA UNION
HUENUTRIPAY COSSIO YOLANDA LUCIA 8615003 LA UNION
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA TERESA 10651186 LA UNION
SOLIS SALDIAS MARIO 3525302 LA UNION
TRARO FUENTES GUILLERMO RUBEN 10810223 LA UNION
TRIVIÑOS JUAN ADOLFO 2194556 LA UNION
UNION SOBARZO EVA 14084667 LA UNION
NICHÍ SAUMANN MARGARITA 11078401 RIO BUENO
AGUILAR ACUÑA EMILIO ALFREDO 8760842 RIO BUENO
CALDERON AVILA PRUDENCIA 3279431 RIO BUENO
CATALAN CARBAJAL ANIBAL ANSELMO 9758424 RIO BUENO
CEA MARTINEZ ERNESTO 3958436 RIO BUENO
DELGADO MEDINA JUAN ARSENIO 4211688 RIO BUENO
DUHALDE SALINAS EDISON EMILIO 11306364 RIO BUENO
EPUYAO LIGNAY LUZ DEL CARMEN 8431776 RIO BUENO
ESCOBAR HINOSTROZA ELIANA 7051651 RIO BUENO
FERNANDEZ MANQUI MARIA 9559036 RIO BUENO
FERNANDEZ SOBARZO UBERLINDA 8558193 RIO BUENO
FIGUEROA CUEL MONICA 11593286 RIO BUENO
MARQUEZ SILVA JUANA 14437994 RIO BUENO
MONSALVE MONSALVE JORGE RICARDO 8936436 RIO BUENO
MONSALVE OYARZUN VICTOR 7091621 RIO BUENO
OJEDA ASENJO EDELINA 14037755 RIO BUENO
ORMEÑO RIVERA HECTOR 11706111 RIO BUENO
PICHICOY ANCHIL GUILLERMO ALIRO 8397873 RIO BUENO
RIOS SILVA CARMEN 7065756 RIO BUENO

RIQUELME HERNANDEZ BLANCA 8139132 RIO BUENO
VERGARA AZOCAR JORGE RICARDO 5613856 RIO BUENO
VILLANUEVA BAEZ VICTOR 11139132 RIO BUENO
ARAYA GAETE PAMELA IRINIA 13365362 VALDIVIA
ÑANCO GALINDO IRMA 6747987 VALDIVIA
TRONCOSO RAMIREZ ANDREA SOLEDAD 15884527 VALDIVIA
VARGAS LARA BERTA 4032130 VALDIVIA

Listado de comites de FSV I modalidad construcción, según el siguiente detalle de comités:

Lanco LA CONQUISTA LANCO 131 CNT
Lanco LA CONQUISTA II 136 CNT
Panguipulli LAS TORCAZAS DE PANGUIPULLI 60 CNT
Futrono COMITÉ DE VIVIENDA EL PORTAL DE 111 CNT
Panguipulli 60 VIVIENDAS ENTRE LAGOS DE PANG 60 CNT
Paillaco CONSTRUYENDO JUNTOS 2 50 CNT
Paillaco CONSTRUYENDO JUNTOS 3 50 CNT
Panguipulli VIVIENDA GUIDO VALDEBENITO REBOLLEDO 1 CSP
Valdivia COMITE DE VIVIENDA ALEJANDRO BERNALES 81 CNT

-

- 8 - Esta meta se medirá sobre el 20° llamado de los pavimentos participativos.
- En esta meta se entenderá como proyectos de pavimento participativos, las calles Y/o pasajes seleccionados en el 20° llamado.
 - Esta meta se medirá solo sobre aquellos proyectos adjudicados en el primer proceso de licitación pública, en el caso de que en la primera licitación pública no se adjudicaran proyectos o bien no se presentaran oferentes en dicha licitación o se declara desierta la primera licitación, la meta se cumple en un 100%.
 - Un proyecto o calle o pasaje, se entenderá como iniciado cuando el sector al que pertenece tenga acta de entrega de terreno.
 - Podrá existir una disminución en un 10% del valor de la meta efectiva establecida para el año 2011, lo que se entenderá como cumplida la meta en un 100%.
 - Para el cálculo de esta meta (numerador y denominador), se considera como universo de medición, solo los proyectos o calles del 20 llamado, de las comunas cuyos municipios hayan entregado su aporte en un 100% al SERVIU, hasta el 30-10-2011; en el caso de que algunas de las comunas no hayan ingresado sus aportes dentro del plazo, no se consideran dentro del universo de medición, pudiéndose modificar tanto el numerador como el denominador de la meta.
 - En el caso de existir un aumento o disminución de calles seleccionadas, se podrá modificar el numerador y denominador de la meta, para realizar un correcto cálculo.
 - En el caso de que ninguna municipalidad firme convenio dentro de los plazos establecidos, se entenderá como cumplida esta meta en un 100%.
 - En el caso que no exista presupuesto para el inicio de las obras, se entenderá como cumplida la meta en un 100%.

- 9 - Para la medición de esta meta, solo se considera los Proyectos de PP de arrastre, programados a terminar en el año t, es decir solo el 19° llamado, para el año t en estudio, solo considera obras civiles y bajo la condicionante del presupuesto vigente.
- Las obras del 19° llamado, a considerar en la medición de esta meta serán las terminadas en el año t, con acta de recepción por parte del SERVIU o anotación del ITO en el libro de obra que indique que la obra esta terminada.
 - En el caso de que no hubiese obras del 19° llamado, terminadas con acta de recepción por parte del SERVIU, por razones no imputables a este, se entenderá como cumplida la meta en un 100%.
 - Se entenderá como gasto efectivo, aquella obra que cuente con último estado de pago visado por el departamento técnico y no necesariamente cancelado por el departamento Administración y Finanzas al contratista.
 - La identificación presupuestaria, para el 19° llamado, debe estar al 30 de marzo del año 2011, en el caso de ser con fecha posterior se entendera como cumplida la meta en un 100%
- 10 - Para la medición de esta meta se considerarán los Proyectos de pavimentos participativos, vialidad urbana, y espacio públicos, que hayan iniciado sus obras de ejecución en el año t-1 y programados a terminar en el año t, es decir se medirá sobre el 19° llamado de pavimentos participativos y sobre la obra remodelación Fuerte San José de Alceda.
- Los montos indicados para numerador y denominador, considera solo obras civiles.
 - Estos 2 proyectos, deben contar con la identificación presupuestaria al 30 de marzo del año 2011, si esta identificación presupuestaria es después de la fecha señalada esta meta se entiende cumplida en un 100%.
 - Las obras a considerar en la medición de esta meta serán las terminadas en el año t, con acta de recepción o acta recepción parcial por parte del SERVIU o anotación del ITO en el libro de obra que indique que la obra esta terminada
 - En el caso de que no hubiese obras terminadas con acta de recepción o acta recepción parcial por parte del SERVIU, se entenderá como cumplida la meta en un 100%.
- Se entenderá como gasto efectivo aquella obra que cuente con el último estado de pago visado por el departamento técnico y no necesariamente cancelado por el departamento Administración y Finanzas al contratista.

Supuestos

- 1 No existir demanda organizada (Función de las EGIS), de modo tal que no se genere demanda del programa de subsidio en cuestión.
 - Por cambios en las Políticas Habitacional el año 2011, lo que pudiera provocar retrasos en la postulación a los subsidios durante el año , no logrando ocupar la totalidad de los recursos asignados para el año t .
 - Por modificaciones de Metas realizadas por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, ya que las Metas Habitacionales, no las define el SERVIU, sino que éste último sólo ejecuta las definiciones que realiza el MINVU a través de la SEREMI.
 - Existencia de catastrofes naturales o atentados terroristas, que impidan el correcto quehacer del SERVIU en lo que respecta al proceso de selección de subsidios y/o asignación de recursos , expresados en UF
 - Incumplimiento por parte de las EGIS en la postulación de proyecto al banco, lo que puede provocar cambios de EGIS, sanciones de EGIS .

El cumplimiento de esta meta dependera de la asignación definitiva a la línea habitacional según la ley de presupuesto vigente y las observaciones que presente esta ley.
- 2 -.- Que exista catastrofe, declaratoria de emergencia, que impósbilite el correcto funcionamiento del quehacer de este servicio.
 - Esta sujeto a la asignación presupuestaria, para el año t, para el proyecto 19° y 20° llamado de PPP.

3 Que exista algún atentado terrorista, desastre de la naturaleza, o algún acto externo, que imposibilite el diario quehacer de los involucrados.

Que las constructoras no den respuesta oportunamente a las observaciones de parte de SERVIU

Que no se tenga presupuesto para este ítem asignado en el año

Que la rendición de cuentas pendientes de los municipios, no sea ejecutada en el presente año.

Que el plan de gestión social, no pueda cerrar su tercera etapa dentro del año 2011

Que se modifique las políticas habitacionales durante el 2011 en el ámbito barrios.

Falta de oferta validamente presentada, afectando el avance normal de los proyectos.

Cambio en el organigrama regional del equipo recuperación de barrios inserto en Desarrollo de Barrios.]

4 Que exista situación que afecte el funcionamiento del quehacer del SERVICIO

- Que los contratistas, que se adjudicaron los proyectos, no terminen en los plazos establecidos

- Se considera además como variable externa la disponibilidad de recurso que se identifique en el marco del presupuesto vigente del 2011.

Que durante la ejecución del proyecto la empresa constructora que se adjudico el proyecto, presente problema de insolvencia o que en caso extremo se declare en quiebra o que existan problemas de huelga o de adquisición o atraso en la provisión de materiales, atrasos en el pago de las imposiciones de los trabajadores o algún problema que impida a esta terminar la obra contratada y también afecte el cumplimiento de los plazos del contrato.

- Aquellas obras iniciadas el año t-1 o anteriores, y que al pasar como obras de arrastre al año t, no cuenten con presupuesto identificatorio antes del 30 de abril del 2011 no se consideraran dentro del universo de la medición de esta meta.

5 Que exista algún atentado terrorista, desastre de la naturaleza, o algún acto externo, que imposibilite el diario quehacer de los involucrados

Que la EGIS no efectúe el trabajo de supervisión técnica y por otra parte que las empresas constructoras no den respuesta oportunamente a las observaciones de parte de SERVIU

Que la DITEC, modifique las ponderaciones de la formula, talque perjudique considerablemente el indicador para la meta SERVIU Los Ríos.

6 No existir demanda organizada (Función de las EGIS), de modo tal que no se genere demanda del programa de subsidio en cuestión. -

- Por cambios en las Políticas Habitacionales que imposibiliten el cumplimiento de numero de subsidios programados a entregar durante el año.

- Por modificaciones de Metas realizadas por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, ya que las Metas Habitacionales, no las define el SERVIU, sino que éste último sólo ejecuta las definiciones que realiza el MINVU a través de la SEREMI.

- Existencia de catastros naturales o atentados terroristas, que impidan el correcto quehacer del SERVIU en lo que respecta al proceso de selección de subsidios y/o asignación de recursos, expresados en UF-Incumplimiento por parte de las EGIS en la postulación de proyecto al banco, lo que puede provocar cambios de EGIS, sanciones de EGIS.

Su cumplimiento dependera de la asignación definitiva a la línea habitacional según la ley de presupuesto vigente y las observaciones que presente esta ley.

7 - Que exista algún atentado terrorista, desastre de la naturaleza, o algún acto externo, que imposibilite el diario quehacer de los involucrados.

-Que la EGIS no efectúe el trabajo de supervisión técnica y por otra parte que las empresas constructoras no den respuesta oportunamente a las observaciones de parte de SERVIU.

- Que la EGIS, no puedan tramitar las escrituras, por ser eliminados y/o sancionados de los registros técnicos, o que en el transcurso de la ejecución de las obras se presente algún problema técnico y/o legal o que simplemente la EGIS, no realice la tramitación de escrituración dentro de vigencia de los certificados de subsidios.

- Que por fallecimiento de beneficiario el trámite de sustitución se demore más allá de los plazos de vigencia del Certificado de Subsidio.

- Que por extravío del certificado de subsidio, el reemplazo de este documento se demore más allá de los plazos de vigencia del Certificado de Subsidio.

- Que la Dirección de Obras Municipales respectiva no recepcione la obra ejecutada dentro de los plazos de vigencia del Certificado de Subsidio.

- Que durante el año se elimine o cambie una meta, esta se complementarar o reemplazara por una ya existente

8 - Que contraloría no autorice la adjudicación de los contratos de pavimentos participativos.

- Carencias de oferta de constructoras en la región que se presenten en la licitación.

- Procesos previos externos a la ejecución del proyecto, el incumplimiento de las municipalidades en lo referente a pago de los aportes y / o firma del convenio, en los plazos establecidos en la nota.

- Esta sujeta a la asignación presupuestaria vigente para el año t, para el proyecto.

- Que existan declaratoria de emergencias por factores climáticos o catástrofes naturales o actos terroristas que impidan la ejecución normal de los trabajos asociados al Programa Pavimentos participativos.

- Que no existan ofertas válidamente presentadas y adjudicadas, respecto a la licitación del 20 ° llamado de PPP.

- 9 - Que existan declaratorias de emergencias por factores climáticos o catástrofes naturales o actos terroristas que impidan la ejecución normal de los trabajos asociados al Programa Pavimentos participativos
- Que exista situación que afecte el funcionamiento del quehacer del SERVICIO
 - Que los contratistas, que se adjudicaron los proyectos PP, no terminen en los plazos establecidos
 - Se considera además como variable externa la disponibilidad de recurso que se identifique en el marco del presupuesto del 2011, es vital la disponibilidad de recurso que se asignen en el marco de presupuesto del año 2011 y sus modificaciones
- |
- 10 - Que existan declaratoria de emergencias por factores climáticos o catástrofes naturales o actos terroristas que impidan la ejecución normal de los trabajos asociados al Programa Pavimentos participativos ,
Vialidad Urbana y Rehabilitación Espacios Publicos
- Que exista situación que afecte el funcionamiento del quehacer del SERVICIO
 - Que los contratistas, que se adjudicaron los proyectos PP, Rehabilitación Espacios Publicos y Vialidad, no terminen en los plazos establecidos, como por ejemplo, no pago a trabajadores, por quiebra, es decir, situaciones ajenas a la responsabilidad del servicio.
 - Se considera además como variable externa la disponibilidad de recurso que se identifique en el marco del presupuesto vigente del 2011, es vital la disponibilidad de recurso que se asignen en el marco de presupuesto del año 2011 y sus modificaciones
- |